



STESV

202533600024091

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 14 de 2025

Señor  
**ANONIMO ANONIMA**  
Peticionario  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO IDU-1551- 2017:** "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C". Respuesta radicado 202418502173062 del 27/12/2024, requerimiento No. 281155

Respetado señor Anónimo:

En atención a la petición elevada por el señor Anónimo a través del radicado IDU 202418502173062 del 27 de diciembre del 2024, requerimiento No 281155, Canal de Recepción: Red social Twitter @Juanmanmoncada, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido.

Para lo cual le damos respuesta al siguiente requerimiento No 281155:

*"Holis, una pregunta, la carrera 9 entre calle 183 y calle 189 se prometió que el costado occidental se entregaba en diciembre, para cuando la inauguración????"*

Ahora bien, mediante correo electrónico del 30 de diciembre del 2024, se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, para pronunciamiento referente al tema, quien a través del radicado IDU 202552600031172 del 10 de enero del 2025 (comunicación GC-455-C4638), se pronunció, así:

*"En respuesta al oficio indicado en el asunto, recibido en fecha 30/12/2024, adjunto al presente remitimos las comunicaciones UT-MURCON-1551-2017 C-4236 y C4253, con la cual el contratista manifiesta las razones por lo que a la fecha no se ha realizado entrega de las obras de la Av. 9 entre calles 183 a 189, con relación a la respuesta del contratista, esta interventoría aclara que el permiso de ocupación (POC) que inició su trámite desde agosto de 2024, sí ha tenido respuesta con observaciones que atender por las partes y que nuevamente el 27 de diciembre de 2024 se radicó la solicitud de modificación al POC al IDU para su trámite y traslado a la SDA. Por otra parte, las obras que cita el contratista en su oficio necesarias para dar continuidad al proyecto fueron incorporadas en el modificatorio 17 del 30 de diciembre de 2024."*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202533600024091**

Información Pública  
 Al responder cite este número

*Finamente, esta Interventoría aclara que desde el proyecto no se ha informado ni socializado a la ciudadanía entregas parciales, ni se generaron compromisos de entrega de obra a diciembre de 2024, siempre se han informado a la comunidad las fechas de entrega de acuerdo con lo establecido contractualmente, que para este caso con el modificadorio 17 la terminación de las obras será el 04 de noviembre de 2025.”*

Así mismo, el contratista Unión Temporal Murcon, mediante comunicación UT-MURCON-1551-2017 C-4236, indicó lo siguiente:

*“La Unión Temporal Murcon da respuesta al requerimiento del asunto, en el cual, el ciudadano Anónimo solicita lo siguiente: La carrera 9 entre calle 183 y calle 189 se prometió que el costado occidental se entregaba en diciembre, ¿para cuándo la inauguración?”*

Se informa que, en el desarrollo del proyecto en la zona mencionada, se tienen las siguientes novedades, para la ejecución y entrega al servicio.

1. *En la AK 9 con Calle 189, en el costado occidental, se requiere el Permiso de Ocupación (POC) otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la construcción de la tubería que conecta el box culvert existente que va de oriente a occidente con la nueva tubería que conecta al canal abierto y la construcción de dos cámaras de transición de las tuberías. La solicitud de modificación al POC se realizó desde el mes de agosto de 2024 y a la fecha no se ha otorgado dicho permiso; sin este documento, el contratista no está habilitado para ejecutar ninguna actividad en el área.*
2. *La Secretaría Distrital de Movilidad aprobó mediante el COI No. 44, emitido el 31 de octubre de 2024, el cierre de la calle 188 para la construcción de la red pluvial en la calle 188, entre AK 9 y 11. Construcción de las redes que atraviesan la calle 188 sobre la carrera 9 y la estructura de la vía. Estas obras, que requieren el cierre total de la calzada, se iniciaron en el mes de noviembre de 2024 una vez se realizó la implementación del PMT y se extenderá tres meses más.*
3. *Después de surtir las socializaciones y acuerdos con Transmilenio, vecinos y colegios aledaños, la SDM mediante COI 48 del 28 de noviembre de 2024 autorizó el cierre total de la calle 192 y 193 con carrera 9<sup>a</sup>, del 29 de noviembre al 4 de diciembre de 2024, se coordinó con los subcontratistas y personal de obra la instalación de señales aprobadas y socialización especialmente con Transmilenio. El cierre de la intersección se hizo efectivo el 6 de diciembre de 2024, una vez se contó con el visto bueno a la señalización implementada, por parte de la SDM en recorrido el día jueves 5 de diciembre de 2024. El PMT esta vigente hasta el 30 de enero de 2025 y se trabaja en todos los frentes de obra.*
4. *En el costado occidental de la AK 9, desde la calle 170 hasta la calle 192 se encuentra la red Matriz de 60" sobre esta red se deben construir y re nivelar las cámaras de red matriz. Los ítems que conforman esta construcción se están integrando al contrato de obra mediante un modificadorio que ha la fecha esta en proceso de firma y perfeccionamiento legal. Una vez se surta este proceso legal se procederá con las labores correspondientes.*

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202533600024091**

Información Pública  
 Al responder cite este número

Así lo expuesto mientras no se disponga de las correspondientes modificaciones, aprobaciones y resoluciones normativas por parte de las entidades competentes, no es posible terminar la construcción y habilitar tramos de vía para la comunidad. Esto se debe a que dichos tramos deben garantizar la viabilidad y seguridad necesarias para el tránsito libre de los diferentes actores viales.

La UT MURCON ha cumplido con los compromisos contractuales, ha abierto varios frentes de trabajo que permiten que el avance de obra fluya y continúe con la ejecución de las diferentes actividades."

Complementando lo anterior, damos respuesta a su inquietud, informando que mediante el contrato de obra IDU 1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

En el desarrollo de las obras de ampliación de la Av. Laureano, se han encontrado interferencias con las redes de diferentes empresas de servicios públicos y aunque se ha adelantado la debida gestión y mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, para resolver dichos inconvenientes, se ha visto afectado el Plan de Trabajo Detallado y por consiguiente la entrega dentro de los plazos previstos de este importante corredor para la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se recalca que se continúa adelantando las respectivas gestiones de coordinación interinstitucional ante las Empresas de Servicios Públicos y otras entidades, para dar solución a las interferencias que se presentan en la ejecución de la obra.

Así las cosas, se informa que suscrita la **AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN PARCIAL, PRÓRROGA No. 13, ADICIÓN No.6, MODIFICACIÓN No. 17 Y ACLARATORIO No. 4** el día 30 de diciembre de 2024, en la cual se otorga un plazo de 8 meses, para culminar la meta física del proyecto, sustentada entre otros intervenir un total de 11 cámaras de red matriz para renivelación y reconstrucción, que no estaban estimadas en el proyecto inicialmente formulado, así mismo dado las obras de construcción del colector Buenavista entre las calles 186 y 189 costado oriental se encuentran a cargo de la EAAB y a la fecha no ha sido entregado el tramo al contratista IDU para su construcción de la vía y espacio Público se tiene prevista como fecha de terminación contractual el **día 4 de Noviembre del 2025**.

Por lo tanto, se indica que el contrato de obra presenta un porcentaje de avance de obra ejecutado del 72,50% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el Informe Semanal con corte al 6 de enero de 2025 teniendo en cuenta el modificadorio No, 17.

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

**202533600024091**

Información Pública  
Al responder cite este número

Actualmente se trabaja en los puntos críticos, que permitan la ejecución de actividades de obra especialmente para la construcción de las cámaras de red Matriz (Red Tibitoc) propiedad de la EAAB, ubicadas a lo largo del costado occidental de la futura Av. Novena entre las calles 170 a 193.

No obstante, el Instituto ofrece disculpas por los inconvenientes causados y de antemano reiteramos nuestra voluntad de servicio, trabajando en crear acciones para contrarrestar las actividades que puedan generar incomodidad a la comunidad.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 14-01-2025 12:43:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Otros

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: MILDRED ALVARADO Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial